

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO |
| Institución | SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA |
| Descripción | Trámite mediante el cual esta Superintendencia autoriza la suspensión temporal de actividades en una o varias oficinas de las entidades a pedido justificado de éstas, con base al cumplimiento de requisitos legales establecidos. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Usuarios Personas Jurídicas: Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, quienes previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, podrán realizar la suspensión temporal de actividades en una o varias oficinas de las entidades a pedido justificado de éstas, con base al cumplimiento de requisitos legales establecidos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de autorización de suspensión temporal de atención al público |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales: Requisitos obligatorios para la atención del trámite:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de autorización de suspensión de horario suscrita por el representante legal de la entidad con por lo menos 5 días laborables de anticipación. |
| ¿Cómo hago el trámite? | <ol style="list-style-type: none"> 1. Enviar la solicitud con la documentación habilitante, a través, del siguiente aplicativo de recepción documental: https://repciondocumental.seps.gob.ec/ 2. Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de trámite de ingreso de la misma. 3. Recetar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido. <p>Nota: El usuario también podrá realizar el ingreso de la solicitud y de la documentación habilitante en la oficina matriz o en las Dirección Zonales de la SEPS.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p> |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | El trámite no tiene costo |
| ¿Dónde y cuál es el horario de atención? | <ul style="list-style-type: none"> • Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja. • Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. Sector Ficoa, detrás del Supermaxi. • Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911. • Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja. • Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA. <p>Lunes a viernes de 08h00 a 16h20 en las oficinas de todo el País.</p> |

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: (+593) 023948840

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2024 | 03 | 0 | 8 |
| 2024 | 02 | 0 | 10 |
| 2024 | 01 | 0 | 46 |